

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Penitenciaría de Mediana
Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca - PMSLEGU**

Henry Estefan Rayo Murillo

Oscar Gabriel Tejos

Diana Carolina Torres Galvis

Victoria Alejandra Gómez Correa

Asesor

Adriana Maribel Romero Lozano

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

Administración de Empresas

2023

Dedicatoria

A Dios principalmente por otorgarnos día a día la inspiración y el impulso para continuar y no renunciar en tantas situaciones de dificultad que a lo largo de este proceso de formación durante este curso se presentaron; de igual manera dedicamos este trabajo a nuestras familias, (padres, hermanos, esposos, hijos), compañeros y amigos cercanos, por su comprensión, amor y por haber creído siempre en nuestras capacidades para alcanzar las metas que nos propusimos desde el inicio de este proyecto.

Todas las personas especiales que han estado con nosotros durante esta etapa han contribuido a mi formación profesional y humana, aunque requirió mucho trabajo y dedicación, no hubiera sido posible sin la colaboración desinteresada de todos los que me han acompañado en el difícil camino de este trabajo, muchos de los cuales han sido de gran apoyo en momentos de dolor y sufrimiento.

Agradecimientos

Agradecemos, Infinitas veces a ese ser superior que todo nos lo da y que todo nos lo permite cumplir: Dios, por ser siempre nuestra brújula en este proceso de aprendizaje. Así mismo, a cada uno de los grupos de colaborativos con los que cooperamos y participamos, a los tutores y directivos de la Universidad por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de la carrera, orientándonos con su paciencia, amor y integridad, pero sobre todo trasmitiéndonos su conocimiento para formarnos como futuros profesionales.

Gracias a mis amigos que siempre me han dado un gran apoyo moral y humano lo cual fue necesario en tiempos difíciles en este trabajo y profesión. pero lo más importante gracias a nuestros compañeros de vida (esposos) e hijos por su paciencia, comprensión y solidaridad con este proyecto, por el tiempo que me dieron, el tiempo a la historia familiar. Este trabajo sin su apoyo nunca se escribiría por lo que el trabajo también es de ustedes, todo esto se les debe a ustedes, gracias a todos por su granito de arena.

Resumen

El proyecto tiene como fin mostrar, principalmente la necesidad de implementar el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST, como el control efectivo de amenazas y riesgos en cada puesto de servicio de la Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca - PMSLEGU. Además, busca concientizar tanto a funcionarios del penal, como a colaboradores y a la misma población privada de la libertad – PPL, en temas como la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, además de realizar la ejecución de un sistema como es la metodología Planear – Hacer – Verificar - Actuar - PHVA, como herramienta recomendada en la implementación de Sistema de Gestión. Con este proyecto, y a través de los diferentes talleres dirigidos a las personas privadas de la libertad – PPL, que se encuentran redimiendo su condena en el Sector de proyectos productivos tales como: Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA, Asadero, Panadería, Expendio y Rancho; se logra identificar los diferentes riesgos laborales, aplicando estrategias que ayudaron a mitigarlos. Para el cumplimiento de este objetivo, se hizo uso de la GTC 45, el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, Con el fin de que las PPL que trabajan en las diferentes ordenes de redención, cuenten con unas condiciones óptimas de seguridad laboral.

Palabras claves: Seguridad, Personas Privada de la libertad, Políticas, Estabilidad, Ejecución de estrategias, Cumplimiento.

Abstract

The project aims to show, mainly, the need to implement the Occupational Health and Safety Management System - SG-SST, as the effective control of threats and risks in each service post of the La Esperanza de Guaduas Cundinamarca Medium Security Penitentiary - PMSLEGU. In addition, it seeks to raise awareness among both prison officials, collaborators and the population deprived of liberty itself – PPL, on issues such as the prevention of occupational diseases and work accidents, in addition to carrying out the execution of a system such as the Plan-Do-Verify – Act – PHVA methodology, as a recommended tool in the implementation of the Management System. With this project, and through the different workshops aimed at people deprived of liberty – PPL, who are redeeming their sentence in the Sector of productive projects such as: Integral Environmental Management Plan – PIGA, Asadero, Bakery, Expendium and Ranch; It is possible to identify the different occupational risks, applying strategies that helped mitigate them. For the fulfillment of this objective, GTC 45, decree 1072 of 2015 and resolution 0312 of 2019 were used, so that the PPL that work in the different redemption orders, have optimal conditions of occupational safety.

Keywords: Security, Persons Deprived of liberty, Policies, Stability, Execution of strategies, Compliance.

Tabla de Contenido

Introducción	10
Justificación	11
Objetivos.....	14
Antecedentes del Problema.....	15
Marco Referencial.....	18
Planteamiento del Problema	24
Metodología para la elaboración del plan.....	28
Marco normativo o legal.....	34
Metodología de la investigación	38
Resultados y Discusión.....	45
Análisis de la información	50
Conclusiones.....	52
Recomendaciones	54
Referencias bibliográficas.....	55
Apéndices.....	56

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Respuestas de encuesta aplicada a personal privado de la libertad</i>	50
---	----

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Estructura organizacional</i>	23
Figura 2 <i>Clasificación de riesgos</i>	29
Figura 3 <i>Cuadro de determinación del nivel de exposición.</i>	30
Figura 4 <i>Cuadro de relación entre el nivel de deficiencia y de exposición.</i>	31
Figura 5 <i>Significado de los diferentes niveles de probabilidad</i>	31
Figura 6 <i>Determinación del nivel de consecuencias</i>	32
Figura 7 <i>Cuadro de determinación de riesgo</i>	33
Figura 8 <i>Cuadro de significado de nivel de riesgo</i>	33
Figura 9 <i>Cuadro de aceptabilidad de riesgo</i>	34
Figura 10 <i>Ciclo de PHVA</i>	38
Figura 11 <i>Evaluación inicial SG-SST – I. Planear</i>	40
Figura 12 <i>Evaluación inicial SG-SST – II. Hacer - Gestión Integral Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Salud En El Trabajo (15%)</i>	41
Figura 13 <i>Evaluación inicial SG-SST – II. Hacer - Gestión de la salud (20%)</i>	42
Figura 14 <i>Evaluación inicial SG-SST – II. Hacer - Gestión de peligros y riesgos (30%)</i>	43
Figura 15 <i>III. Verificar - IV. Actuar</i>	44
Figura 16 <i>Análisis Implementación SG-SST en la PMSLEGU (2023)</i>	51

Lista de Apéndices

Apéndice A <i>Formato de encuesta aplicada a personal privado de la libertad.</i>	56
Apéndice B <i>Evidencia - Formato aplicación encuesta a la PPL</i>	58

Introducción

Con el propósito de aplicar los conocimientos obtenidos durante el diplomado y opción de trabajo de grado para el título profesional de Administración de Empresas, realizaremos un análisis de profundización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de aquí en adelante SG-SST, con lo que se espera analizar, formular y establecer una metodología y estrategias adecuadas para el SG-SST de la Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de aquí en adelante PMSLEGU, lo que nos permitirá conocer a fondo el contexto de esta organización que forma parte de los 128 establecimientos carcelarios y penitenciarios con los que cuenta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPECp y sus necesidades, con los propósitos de mejorar los demás procesos, y por consiguiente, el cumplimiento de sus objetivos y el aumento de su eficacia.

Para dicho propósito de mejora del SG-SST de la PMSLEGU, se realizara unos pilares y un protocolo, que a través de un proceso logístico-administrativo daría cumplimiento a la norma de la seguridad del empleado. Posteriormente, identificaremos su sistematización y se dará continuidad para que se siga velando por la seguridad personal y seguir diseñando y desarrollando estrategias que permitan brindar espacios donde se pueda trabajar seguros, tranquilos y en armonía.

En el siguiente trabajo, compartimos una propuesta de mejoramiento del SG-SST de la PMSLEGU.

Justificación

El presente proyecto podemos observar varios aspectos que se pueden considerar como viables, esto mismo teniendo en cuenta que la SG-SST de la PMSLEGU de Cundinamarca, tiene la falencia en cuanto a las medidas que resultan primarias en el SG-SST, significando también la ausencia de un sistema que busca estandarizar los procesos mediante un plan de acción cualquier riesgo que sea considerado latente en los colaboradores de la organización.

Según (Minitrabajo, 2023), respecto a quienes deben aplicar el SG-SST, señala lo siguiente:

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Siendo así pues, el SG-SST responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos que en este caso trabajan en el INPEC; quienes con su compromiso de autocuidado en salud, y el firme apoyo de la entidad, posibilitan la prevención del riesgo laboral, suponiendo así que este es una rueda fundamental para cualquier tipo de actividad laboral, y que llegado al caso de no contar con dichos sistema de gestión, los colaboradores quedarías desprotegido y vulnerados a cualquier situación de riesgo laboral, provocando incidentes , accidentes y enfermedades laborales que significaran perdidas productivas y económicas.

Por otro lado, el proyecto pretende consolidar esta ausencia como una solución beneficiosa a la institución, utilizando tecnologías que garanticen su atención, es decir, se desarrolla el aludido plan de acción para cuidar la gestión de seguridad y salud de los servidores públicos de la institución, por otro lado, se trata de implementar una matriz de riesgos, lo cual es beneficioso porque es una herramienta responsable de la gestión objetiva de los posibles riesgos en el lugar de trabajo, su mitigación y garantías para los empleados según Decreto 1072 del Ministerio Del Trabajo, cuya primera parte determina: son objetivos de Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales (Ministerio Del Trabajo, 2015).

En los estatutos antes mencionados, es necesario promover la garantía del respeto a los derechos de los trabajadores en el ámbito laboral, y también es importante mencionar que estas falencias son de alguna manera vulneradas dentro de la institución, al no contener una gestión precisa de dichos riesgos, por otro lado resulta esencial reconocer lo puntual y característico que resulta la resolución 0312 del 2019 dentro del cual se observa la recolección de diversas leyes que sustenten y amparen a los trabajadores buscando salvaguardar su integridad física, moral y psicológica dentro del ámbito laboral, con el fin de hacer un factor determinante y con el fin de relucir y sustentarlo a nivel y a resaltarlo para el sustento a nivel teórico de la presente investigación.

En los estatutos antes mencionados, es necesario promover la garantía del respeto a los derechos de los trabajadores en el ámbito laboral, y también es importante mencionar que estas falencias son de alguna manera vulneradas dentro de la institución, y no desde el otro lado incluiría los peligros antes mencionados, es imperativo reconocer la resolución de 2019 no. 0312 la oportunidad e importancia de establecer un conjunto diverso de leyes que apoyen y protejan a los empleados que buscan mantener su integridad lugar de trabajo, por tal motivo es necesario identificarlo como un factor importante y enfatizarlo para brindar apoyo teórico a este estudio.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, en Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU, con el fin de mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo en los sectores de la organización.

Objetivos Específicos

Evaluar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos necesarios en el establecimiento penitenciario de media seguridad la esperanza de guaduas, para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Definir un plan de acción mediante herramientas y protocolos de respuesta en el establecimiento penitenciario de media seguridad la esperanza de guaduas con el fin de promover y prevenir los riesgos laborales, con una política clara y precisa para los colaboradores.

Realizar la evaluación de los riesgos en la anticipar PMSLEGU, con el propósito de identificar, reconocer, anticipar y controlar los riesgos dentro de la organización.

Antecedentes del Problema

Descripción del Problema

La Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU, se encuentra ubicada en el kilómetro 3.5 vía cambao denominada finca la teresita. Dicha penitenciaría, no cuenta con un SG-SST actualizado y acorde a sus necesidades del servicio de custodia y vigilancia; viéndose así, la necesidad de implementar este Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, y que implica un compromiso paritario tanto de los Funcionarios públicos del penal, como la de los colaboradores de la institución.

Para desarrollar dicho alcance, se debe optimizar la circunstancias de seguridad y salud en el trabajo en el Sector de proyectos productivos tales como: Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA, Asadero, Panadería, Expendio y Rancho, de la penitenciaría que son la áreas con mayor urgencia, lo cual ha sido considerado por el establecimiento carcelario.

Esto es importante si se tiene en cuenta que las directivas y la normatividad que hablan del trabajo y el SG-SST establecidas por la Constitución Política de Colombia y el Ministerio de Trabajo, declaran que “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas” (Secretaría general del senado, 2023).

Por otro lado el MINTRABAJO, mediante la resolución 0312 de 2019 la cual deroga la resolución 1111 de 2017, y “(...) definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” (Minitrabajo, 2019).

Además, dentro de esta resolución se estableció el amparo que deberían recibir los colaboradores al ser personas que brindan un servicio y que de esta misma forma pretende ser amparados, bajo estándares justos, equitativos y brinden protección dentro de un ámbito laboral.

Los proyectos productivos y áreas comunitarias de la PMSLEGU, cuenta con un aproximado de 550 personas que ejecutan diferentes labores y tipos de actividades dentro de las áreas mencionadas, sin estándares, normatividad y requisitos establecidos para efectuarla, todas estos individuos están expuestos a todo tipo de riesgo que afecten su integridad física, moral o psicológica, además de esta se le anexa que debido a las diferentes inconsistencias, también afectaría el sector de productividad o servicio que esta asignando a cada actividad enmendada. no podrán llevar a cabo de manera correcta el desarrollo de todas sus actividades, la institución muestra con una gran preocupación las diferentes falencias que pasan por estos sitios de trabajo, y la situación de como enmendar estas, con el fin de prevenir y evitar accidentes y enfermedades ocupacionales dentro de estas áreas. Es significativo afirmar que la institución además de identificar los riesgos a los que se exponen los colaboradores, también debe cumplir con los estándares establecidos para la documentación necesaria que es de estricto cumplimiento por la resolución 0312.

Verificando los sitios de trabajo del Sector de proyectos productivos tales como: Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA, Asadero, Panadería, Expendio y Rancho se puede observar que hay falencias en la implementación de los elementos de protección personal, considerando que el uso de guantes, gafas y tapabocas son fundamentales en la recopilación y distribución de materiales reciclables, ya que en esta actividad se pueden obtener todo tipo de bacterias y accidentes laborales si no se le da el respectivo uso de los elementos, se puede llegar a tener problemas de salud más adelante.

Se logra realizar una inspección por el sector de los proyectos productivos llamados asadero y panadería, donde se considera que es un lugar amplio y con buena ventilación e iluminación de la misma, sin embargo, la higiene industrial y el uso adecuado de manipulación

de alimentos no es el adecuado, se puede observar que no utilizan los elementos de protección personal de la manera correcta, además en ocasiones no utilizan el cubre bocas ni gorros al manipular los alimentos, considerando así una falta además para la higiene industrial. aunado a esto se le pregunta si saben qué hacer en caso de una emergencia, ya sea laboral o de riesgo natural (sismo), manifestando que, hacia afuera sin determinar un punto de encuentro adecuado, sin embargo, el programa de salud ocupacional si lo tiene predeterminado el punto de encuentro, pero no hay una persona encargada que capacite a este personal, o de charlas que ponga en conocimiento el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.

Este resulta ser uno de los factores mucho más principales, las consecuencias que se acarrearán al no cumplir las diferentes normatividades, al no implementarse estos sistemas dentro de la institución ya que recalando que cualquier daño debe ser amparado por la organización propiamente, así mismo estas acarrearán grandes multas, además se puede establecer cierto tipo de cierres temporales y así mismo un seguimiento por parte del gobierno en curso, por consiguiente para el colaborador al no contar con el SG- SST lo pone en un riesgo constante, no cuentan con el debido entrenamiento ni inducción para entrar a curso en un área de trabajo, ni como suministrar para las herramientas que le suministran y su autocuidado.

Marco Referencial

Marco Teórico

De acuerdo a la reseña histórica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, obedece su razón de ser remontada desde la época de la conquista, la colonia y la misma independencia, así de la misma manera a través del tiempo ha venido tomando forma y se han ido implementando diversas leyes y decretos que han ido aportando al INPEC por el Decreto 2060 de 1992 por la fusión de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia, con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia creándose propiamente lo que es hoy.

Resulta entonces indispensable, el conocer estos hechos precederos porque nos va llevando a conocer realmente que tan organizado ha sido el INPEC desde sus orígenes hasta hoy, es así como a partir de la Ley 790 de 2002 indica la fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, dando origen al Ministerio del Interior y de Justicia; esta aparición de tal ministerio dice que ha nacido una institución sólida, legalmente instituida para respaldar las acciones de todos aquellos quienes pertenecen a su consolidación.

Ante una institución que muestra solidez y excelente presencia ante la sociedad de Colombia bien vale la pena cuestionarnos sin duda alguna: ¿Qué pasa que al interior de un centro carcelario no se encuentra en regla la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que esté funcionando, cumpliendo cabalmente con la reglamentación laboral? Es así como la Ley 9 de 1979 en el artículo 84 como obligación de los empleadores en la adopción de las medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, en prevención de enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo, dando el inicio a lo que hoy se conoce como SGSST (Blanco Duarte, 2019); en este orden de ideas es como la Ley 100 del 93 hay promulgación del Decreto 1295 de 1994, en el que se determina la organización y

administración del Sistema de Riesgos Profesionales, ahora denominado Laborales, objetivos y campo de aplicación en empresas que funcionan en el territorio Nacional, a los trabajadores, contratistas, subcontratistas de sectores públicos, oficial, semioficial, en todas sus órdenes, y del Sector Privado. En Colombia se reestructura el SGSST por la Ley 1562 de 2012 donde nacen las normas reglamentarias para garantía de eficacia y sostenibilidad del Sistema, obligando a las empresas para implementarlo en sus puestos de trabajo, siendo el Decreto 1443 de 2014 para implementarlo, y hacia el año 2015 el Decreto 1072 define única norma del trabajo, derogando el 1443 de 2014.

Así pues, el SG-SST se convierte en una obligatoriedad jurídica que se debe implementar en cualquier empresa no importando su naturaleza, ni cantidad de empleados, siendo su objetivo general el siguiente:

Facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica. (Minitrabajo, 2023).

Según el Decreto Ley 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, en su artículo 91, habla sobre las sanciones y multas que podrían acarrearle a las personas y organizaciones el incumplimiento de éste SG-SST, el cual será vigilado por las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL.

Por ejemplo, las sanciones para el empleador son:

El incumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, le acarreará a los empleadores y responsables de la cotización, además de las sanciones previstas por el Código Sustantivo del Trabajo, la legislación laboral vigente y la ley 100 de 1993, o normas que la

modifiquen, incorporen o reglamenten, la obligación de reconocer y pagar al trabajador las prestaciones consagradas en el presente Decreto.

La no afiliación y el no pago de dos o más períodos mensuales de cotizaciones, le acarrearán al empleador multas sucesivas mensuales de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Función Pública, 1994)

Ante esto, se vio la necesidad de implementar el SG-SST en la PMSLEGU, no solo para evitarle sanciones al INPEC, sino también para comprometer al establecimiento sobre la impotencia real de su implementación y aplicación en pro del mejoramiento de calidad de vida del empleado, en este caso funcionarios públicos, colaboradores y toda la PPL en su entorno laboral; y su cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en Colombia.

Sistema que debe ser gestionado por los empleadores, donde se debe desarrollar lógicamente por etapas, que vaya como ya se dijo en pro del mejoramiento continuo, con políticas de organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría, acciones de mejora; tras el objetivo de mejorar, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Para hacer efectiva esta reglamentación el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1111 de 2017 de regulación de Estándares Mínimos verificando el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en riesgos laborales establecidos en los sistemas de gestión, por parte de las entidades y empresas contratantes.

Presentación de la Organización

Según (INPEC, 2023), El establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas está ubicado en zona rural del municipio de Guaduas- Cundinamarca, sobre la margen derecha del río Magdalena a 3.5 kilómetros en la vía que conduce de Guaduas a Cambao, a 30 km del casco

urbano de Guaduas y a 10 kilómetros de Honda -Tolima, es decir, esta más cerca de Honda que de Guaduas.

Esta Penitenciaría fue edificada en un área de 37.054 metros cuadrados de área construida de los cuales 9.457 metros cuadrados son de áreas para la rehabilitación social de los internos. Tiene una capacidad para 2.822 reclusos, que estarán albergados en 3 Nodos, uno de alta seguridad para 542 internos, otro de mediana en el que estarán 2.040 hombres y el último de mínima seguridad que alojara 240 internos. 575 celdas estándar (para 4 internos cada una), 10 celdas para discapacitados y 162 celdas para unidades de Medidas Especiales (UME) y Unidades de Tratamiento Especial (UTE).

Fue creado mediante Resolución No. 2669 de fecha 05-03-2010, inicio su construcción en enero de 2007, duro en proceso de construcción cuatro (4) años y se inauguró el 12 de agosto de 2011 entro en funcionamiento los pabellones 1 y 2 de Alta y Mínima seguridad, y pabellón de la U.T.E

El Establecimiento ha estructurado desde siempre un programa tanto ocupacional como asistencial al interno, orientados a la autoformación tales como educativos, escuela de formación ambiental, programas de indígenas y extranjeros, programas artísticos, escuela artesanal, programas de promoción y prevención, programas para la tercera edad entre otros.

Misión

Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

Visión

En el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con

un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad. (INPEC, 2023)

Principios Éticos

Los principios que rigen al INPEC fueron proferidos por los funcionarios penitenciarios y constituyen las declaraciones explícitas de la entidad en cuanto a las conductas de los servidores en la prestación de servicios penitenciarios y carcelarios.

Es condición esencial que todo servidor penitenciario en el ejercicio de la función pública exteriorice una actitud hacia la conservación de la vida en todas sus formas.

Servir con fundamento por el respeto a los derechos humanos a la población privada de la libertad es la función principal del servidor penitenciario.

El propósito del servicio penitenciario y carcelario es contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad como proceso de reincorporación a la vida social.

El servidor penitenciario se caracteriza por garantizar, fomentar y promover en la gestión administrativa de la entidad una cultura ética de transparencia, legalidad y cero corrupciones.

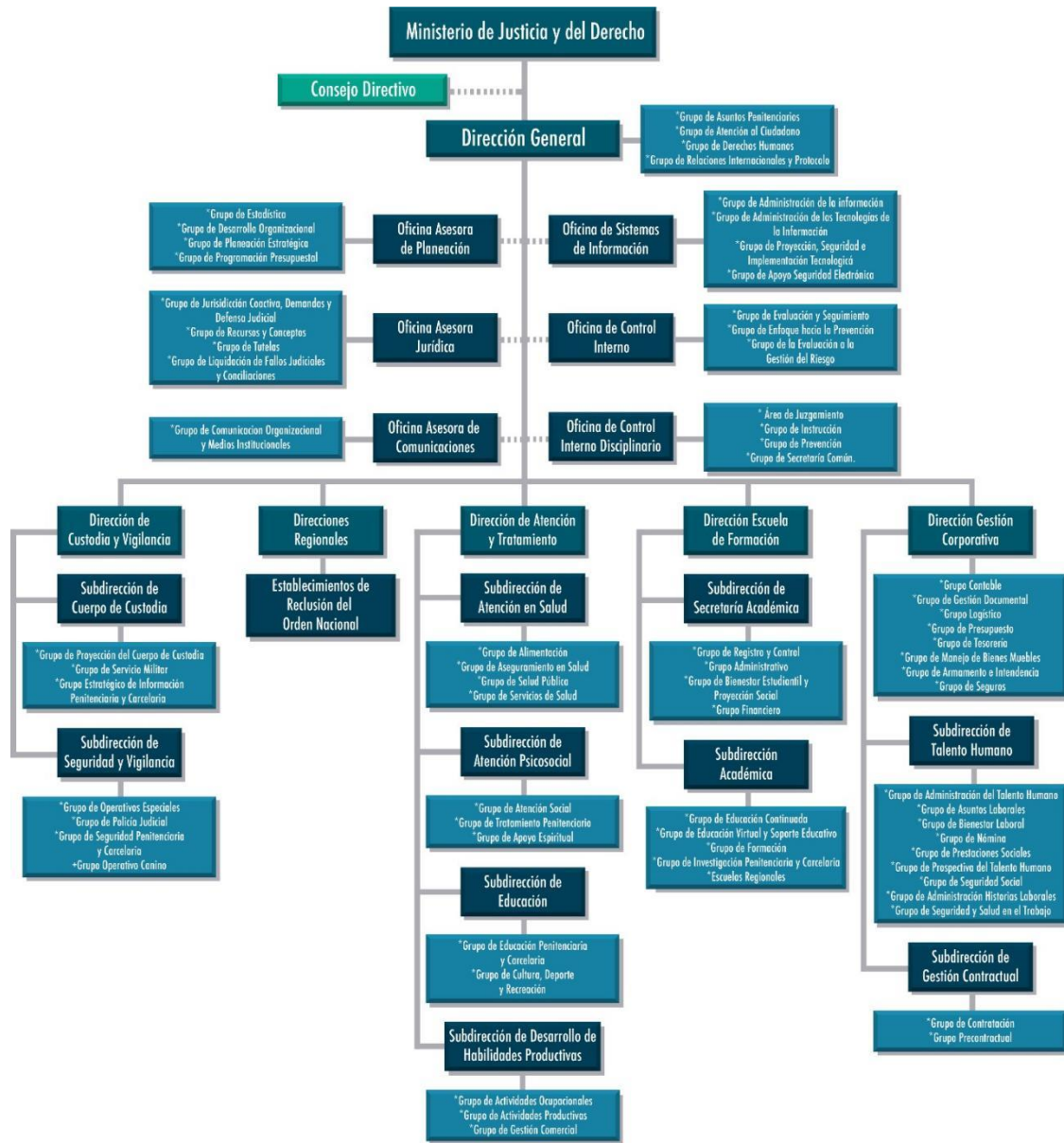
Los bienes del INPEC son públicos y el uso por parte del servidor penitenciario debe ir acorde a los principios de la administración pública.

La participación y democrática de la comunidad frente a la forma en que se desarrolla la gestión administrativa es un referente que favorece la integridad laboral del servidor y su lucha contra la corrupción.

Estructura Organizacional

Figura 1

Estructura organizacional



Fuente: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/estructura-organica>

Planteamiento del Problema

Descripción del Problema

Tema de Investigación

Aplicación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST en la la Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca - PMSLEGU.

Título de Investigación

Implementación de un plan de mejoramiento y programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en los puestos de trabajo de proyectos productivos, PIGA, Asadero y Rancho.

Que se estudia: condiciones laborales en áreas de trabajo en el PMSLEGU.

Como se estudia: diagnostico en el lugar del trabajo.

En quienes se estudia: Personal colaborador de la institución y PPL.

Donde se estudia: Sector de proyectos productivos tales como: Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA, Asadero, Panadería, Expendio y Rancho.

Cuando: primer semestre del 2023.

Objetivo del Plan

Implementar los Estándares Mínimos del SG-SST en La Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU, a fin de dar cumplimiento a las exigencias legales y mantener condiciones de trabajo favorables a los servidores públicos y privados de la libertad en las diferentes áreas de trabajo del ERON.

Objetivos Específicos del plan

Planear los estándares mínimos del SGSST que trata la normatividad vigente.

Realizar un diagnóstico de las condiciones de salud y de trabajo en las que se encuentra los sitios de trabajo.

Identificar las causas que derivan los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

Establecer controles que con lleven a mejorar la productividad de los servidores públicos.

Identificar peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Aplicar medidas de prevención y control para intervenir los peligros.

Estructurar e implementar el Plan de emergencias en las sedes de trabajo de acuerdo con los lineamientos del PATH-M02 “Manual para la elaboración del plan de emergencias” versión oficial.

Naturaleza del problema de investigación

Las organizaciones en la actualidad están inmersas en un entorno de perplejidad por los constantes cambios e imprevistos dados en una sociedad dinámica que, para atender sus necesidades, debemos dar cumplimiento a las diferentes normas y directrices impartidas por el gobierno o en nuestro caso la dirección general del INPEC.

Por otra parte, los cambios sociales y estructurales a los que está obligada la institución administradora del sistema penitenciario del país, son cada día más constantes y rigurosas, ya que la idea de la implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo hace que nuestras actividades sean más competitivas y globalizadas, además de ello los servidores penitenciarios dan cumplimientos a su misión, contribuyendo a la resocialización de los privados de la libertad que se encuentran en los diferentes establecimientos de reclusión de orden nacional.

Mientras, En la parte interna Los proyectos productivos y áreas comunitarias de la PMSLEGU, cuenta con un aproximado de 550 personas que ejecutan diferentes labores y tipos

de actividades dentro de las áreas mencionadas, sin estándares, normatividad y requisitos establecidos para efectuarla, todos estos individuos están expuestos a todo tipo de riesgo que afecten su integridad física, moral o psicológica, además de esta se le anexa que debido a las diferentes inconsistencias, también afectaría el sector de productividad o servicio que esta asignando a cada actividad enmendada. no podrán llevar a cabo de manera correcta el desarrollo de todas sus actividades, la institución muestra con una gran preocupación las diferentes falencias que pasan por estos sitios de trabajo, y la situación de como enmendar estas, con el fin de prevenir y evitar accidentes y enfermedades ocupacionales dentro de estas áreas. Es significativo afirmar que la institución además de identificar los riesgos a los que se exponen los colaboradores, también debe cumplir con los estándares establecidos para la documentación necesaria que es de estricto cumplimiento por la resolución 0312.

Formulación del problema

¿Cuál es la importancia de implementar un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, SG-SST en La Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU?

Sistematización de preguntas

¿Cuáles son los factores de riesgos derivados del trabajo que desarrollan los trabajadores en La Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU?

¿Cuál sería el modelo para diseñar del programa de Salud Ocupacional en La Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU?

¿Cuál sería la propuesta adecuada para idear y efectuar el uso del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. SG-SST, en La Penitenciaría de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU?

Metodología para la elaboración del plan

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en la Penitenciaro de media seguridad la esperanza de guaduas, se estructura atendiendo el Decreto 612 del 2018 y las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que trata el Ministerio de Trabajo en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 del 2015. Para esto, el instituto a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará:

Una evaluación inicial.

Un plan de mejoramiento conforme a la evaluación.

La ejecución del plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Seguimiento y plan de mejora. Todas fundamentadas en el ciclo PHVA, como herramienta de gestión.

Actividades para identificar el peligro y valorar riesgos

Se detallan y se organizan los peligros que se pueden presentar en cualquier área o actividad que se desarrolle en la institución, ya sea operativa o administrativa, los peligros que se pueden presentar son los siguientes: bilógicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales. Se puede observar en la figura 2.

Figura 2

Clasificación de riesgos

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus		Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias		Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos		Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos y rocíos	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
Rickettsias		Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos		Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras		Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras		Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos						Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Fuente. <https://ips.grupososi.com/sst/clasificacion-de-los-peligros/>

Se debe determinar el nivel de exposición (NE) que se pueda presentar durante la jornada laboral de los colaboradores. En la figura 5, se puede observar los cuatro niveles que hay, continua (EC), que tiene el mayor valor de 4, frecuente (EF) con un valor de 3, ocasional (EO) valor de 2 y esporádica (EE) con un valor de 1.

Figura 3

Cuadro de determinación del nivel de exposición.

Nivel de exposición	NE	Significado
Continuada (EC)	4	Continuamente. Varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado.
Frecuente (EF)	3	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	Alguna vez en su jornada laboral y con período corto de tiempo.
Esporádica (EE)	1	Irregularmente.

Fuente. https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp_330.pdf/e0ba3d17-b43d-4521-905d863fc7cb800b.

Después de determinar el nivel de deficiencia y el nivel de exposición, con esos 26 valores se pueden calcular el nivel de probabilidad (NP), el cual se obtiene de la siguiente fórmula.

$$NP = ND * NE$$

Donde ND = Nivel de deficiencia; NE= Nivel de exposición.

Figura 4

Cuadro de relación entre el nivel de deficiencia y de exposición.

		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente. https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp_330.pdf/e0ba3d17-b43d-4521-905d-863fc7cb800b

Después de haber calculado el nivel de probabilidad, se interpreta el resultado con la figura 7 donde: muy alto (MA), alto, (A), medio (M), bajo (B).

Figura 5

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy alta (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continuada, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alta (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en el ciclo de vida laboral.
Media (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Baja (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente. https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp_330.pdf/e0ba3d17-b43d-4521-905d-863fc7cb800b

Posteriormente se determina el nivel de consecuencia como se observa en la Figura 8. La cual tiene cuatro niveles: Mortal o catastrófico (M), muy grave (MG), grave(G), leve(L).

Figura 6

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	IC	Significado	
		Daños personales	Daños materiales
Mortal o Catastrófico (M)	100	1 muerto o más	Dstrucción total del sistema (difícil renovarlo)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones graves que pueden ser irreparables	Dstrucción parcial del sistema (compleja y costosa la reparación)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral transitoria (I.L.T.)	Se requiere paro de proceso para efectuar la reparación
Leve (L)	10	Pequeñas lesiones que no requieren hospitalización	Reparable sin necesidad de paro del proceso

Fuente. https://www.insst.es/documents/94886/326827/ntp_330.pdf/e0ba3d17-b43d-4521-905d-863fc7cb800b

Finalmente, con los resultados obtenidos anteriormente se puede determinar el nivel de riesgo (NR) donde se explica el nivel que puede alcanzar con la respectiva intervención que necesita.

Figura 7

Cuadro de determinación de riesgo

NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE PROBABILIDAD			
		40-24	20-10	8-6	4-2
NIVEL DE CONSECUENCIA	100	NIVEL I 4000-2400	NIVEL I 2000-1200	NIVEL I 800-600	NIVEL II 400-200
	60	NIVEL I 2400-1440	NIVEL I 1200-600	NIVEL II 480-360	NIVEL II 240-120
	25	NIVEL I 1000-600	NIVEL II 500-250	NIVEL II 200-150	NIVEL III 100-50
	10	NIVEL II 400-240	NIVEL II 200-100	NIVEL III 80-60	NIVEL IV 40-20

Fuente. <https://slideplayer.es/slide/17986741/>

Figura 8

Cuadro de significado de nivel de riesgo

NR	NIVEL DE RIESGO	Valor NR	SIGNIFICADO
	I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
	II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
	III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
	IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente. <https://slideplayer.es/slide/17986741/>

Se detallan los cuatros niveles de riesgos, donde el primer nivel no es aceptable, el nivel II tampoco es aceptable o es aceptable con control específico, el nivel III es mejorable por lo

tanto se debe de mejorar el control existente y el nivel IV es aceptable por ende no se interviene salvo que un análisis más preciso lo justifique.

Figura 9

Cuadro de aceptabilidad de riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Fuente <https://slideplayer.es/slide/17986741/>

Marco normativo o legal

En este trabajo se está hablando desde luego de los establecimientos de reclusión de orden nacional a cargo del INPEC, al cual no se le ha aplicado ni se ha puesto en marcha el Sistema de gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, en este orden de ideas es como es importante decir que el Decreto 2160 de 1992 fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, en su Artículo 1° creación del INPEC.

La Ley 065 de 1993 expide el Código Penitenciario y Carcelario como marco normativo de las disposiciones esenciales en aplicación a sanciones penales humanamente, esto acogido por la Constitución Política y a D.D.H.H. así las cosas el régimen personal del INPEC lo establece el Decreto 407 de 1994, de la misma manera la modificación de la estructura se hace por Decreto

270 de 2010; y el estatuto interno del instituto se dicta por el Acuerdo N° 002 del 2010 en su Art. 3°.

La estructura orgánica se desarrolla por Resolución 2462 de 2010 acorde al Decreto 270 de 2010, el Decreto 2897 de 2011 dice la vinculación y entidad adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, la modificación de la estructura la hace el Decreto 4151 de 2011, y la Resolución 0598 del 16 de marzo de 2018 desarrolla la estructura orgánica del nivel central y determina los grupos de trabajo del INPEC.

Lo hasta aquí mencionada normatividad del INPEC es la base para el presente trabajo, pero no se puede desconocer la normatividad que al respecto nos habla del SG-SST el cual es el foco del presente, la normatividad que puso en marcha este sistema lo establece institucional y Jurídicamente el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

Es significativo la promoción y prevención en el ámbito laboral, donde no podemos desconocer la normativa de la salud y bienestar de los trabajadores del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, por tal motivo, es meritorio por parte de los empleadores acogerse a la normatividad establecida por el gobierno nacional, para dar garantía de ello.

Ley 9 de 1979. reglamenta las actividades y competencias de Salud Pública para asegurar el bienestar de la población.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012. Por las cual se modifica el Sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto único 1072 de 2015. Por media del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo.

Decreto 1443 de 2014. A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 1295 de 1994. Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1477 de 2014. A través del cual el Ministerio del Trabajo expide la nueva Tabla de Enfermedades Laborales.

Resolución 1356 de 2012. A través de la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral (COCOLA) a cargo de los empleadores.

Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 652 de 2012. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0312 de 2019. Resolución Estándares Mínimos por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Resolución 2400 de 1979. Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo

permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional o COPASST).

GTC 45 de 2012. GTC 45, guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos Conozca la GTC 45, la guía técnica colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo; La GTC 45 permite la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Metodología de la investigación

Para la realización del diagnóstico inicial se identifican los criterios del ciclo PHVA teniendo en cuenta lo establecido en el establecimiento, una vez revisado esto, se tomaron los estándares de no cumplimiento y definió si se cumplía o no inicialmente cada criterio.

Figura 10

Ciclo de PHVA

CICLO	ESTÁNDAR	VALOR			
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	4%		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	6%		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1%		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	1%		
		Evaluación inicial del SG-SST	1%		
		Plan Anual de Trabajo	2%		
		Conservación de la documentación	2%		
		Rendición de cuentas	1%		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2%		
		Comunicación	1%		
		Adquisiciones	1%		
		Contratación	2%		
		Gestión del cambio	1%		
		II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo	9%
				Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	5%
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	6%				
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		15%		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos		15%		
III. VERIFICAR	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10%		
IV. ACTUAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST	5%		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	10%		
TOTALES		100%			

Fuente. Estándares Mínimos del SG-SST: Resolución 0312 de 2019.

<https://marincardenas.com/https-safetya-co-resolucion-0312-de-2019-a2/>

En el resultado se evidencio que la mayoría de los estándares mínimos o se están cumpliendo ni implementando en el establecimiento, esto debido a desconocimiento de la norma o por falta de conocimiento del proceso, el establecimiento cuenta con un 21% de cumplimiento.

Figura 11

Evaluación inicial SG-SST – I. Planear

Evaluación Inicial SG SST									
RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Ítem	Estándar	Ítem del estándar	Valor ítem	Peso porcentaje	Puntaje posible		No aplica		Calificación
					Cumple	No cumple	Justifica	No justifica	
I. Planear	Recursos (10%) Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	0.5				0.5
		Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5			0			
		Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5			0			
		Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5			0			
		Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5			0			
		Conformación COPASST	0.5			0			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	Programa Capacitación promoción y prevención – <u>PyP</u>	2	6		0			0
		Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención <u>PyP</u>	2			0			

Fuente. Autoria propia

Figura 12

Evaluación inicial SG-SST – II. Hacer - Gestión Integral Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Salud En El Trabajo (15%).

Evaluación inicial SG SST										
RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
ITEM	ESTANDAR	Ítem del estándar	Valor ítem	Peso porcentaje	Puntaje posible		No aplica		calificación	
					Cumple	No cumple	Justifica	No justifica		
II. Hacer	Gestión Integral Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Salud En El Trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	7	1				5
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Tra	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST SST	1		1				
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			0			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2				
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1				
		Gestión del cambio (1%)	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			0			

Fuente. Autoria propia

Figura 13

Evaluación inicial SG-SST – II. Hacer - Gestión de la salud (20%).

Evaluación inicial SG SST										
RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
ITEM	ESTANDAR		Ítem del estándar	Valor ítem	Peso porcen taje	Puntaje posible		No aplica		calificación
						Cumple	No cumple	Justifica	No justifica	
II. Hacer	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9		0			4
			Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				
			Información al médico de los perfiles de cargo	1			0			
			Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1				
			Custodia de Historias Clínicas.	1		1				
			Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			0			
			Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			0			
			Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				
			Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			0			
			Registro, reporte de la investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		2	5	2		
	Investigación de incidentes, accidentes 2 y enfermedades laborales			0						
	Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales			0						
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			0		1	

Fuente. Autoria propia

Figura 14

Evaluación inicial SG-SST – II. Hacer - Gestión de peligros y riesgos (30%)

Evaluación inicial SG SST										
RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
ITEM	ESTANDAR		Ítem del estándar	Valor ítem	Peso porcentaje	Puntaje posible		No aplica		calificación
						Cumple	No cumple	Justifica	No justifica	
II. Hacer	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	4	15		0			0
			Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			0			
			Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			0			
			Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			0			
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.5	15		0			5
			Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5			0			
			Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5			0			
			Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.5			0			
			Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2.5				
			Entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	2.5		2.5				
GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	10		0			0	
						0				

Fuente. Autoria propia

Figura 15

III. Verificar - IV. Actuar

Evaluación inicial SG SST										
RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
ITEM	ESTANDAR		Ítem del estándar	Valor ítem	Peso porcentaje	Puntaje posible		No aplica		calificación
						Cumple	No cumple	Justifica	No justifica	
III. Verificar	Verificación del SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5		0			2.5
			La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25				
			Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25				
			Planificación auditorías con el COPASST	1.25			0			
IV. ACTUAR	Mejoramiento (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST (10%)	Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SGSST	2.5	10		0			0
			Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5			0			
			Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5			0			
			Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5			0			

Nota: Esta tabla muestra los valores de los estándares mínimos y calificación de la resolución 0312 del 2019. *Fuente.* Autoria propia

Resultados y Discusión

Esta evaluación inicial permite analizar al establecimiento penitenciario el nivel de cumplimiento exigido en la resolución 0312 de 2019, este diagnóstico se ejecuta con el fin de identificar prioridades en el SG-SST y para que posteriormente se establezca un plan de trabajo y actualizar el existente diagnóstico, al realizarlo se tiene en cuenta las modificaciones en la normativa del SG-SST.

El diagnóstico inicial se llevó a cabo con una lista de chequeo que está basada en la resolución 0312 del 2019, que establece los estándares para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores y con clasificación de riesgo I, II, III, IV o V, estos son los 61 estándares mínimos y con la ayuda y guía de la persona encargada dentro del establecimiento que lidera la parte de seguridad y salud en el trabajo. Par llevar a cabo este diagnóstico inicial se tuvo en cuenta.

Planear

Se evidencio que dentro del establecimiento penitenciario deberá generar responsabilidades por escrito para da cumplimiento al SG-SST. Estas responsabilidades deben ser compartida al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, es deber del establecimiento establecer responsabilidades a equipo del SG-SST.

A través de la subdirección de desarrollo de habilidades productivas asignas recursos para la dotación en las áreas laborales para internos, la ejecución de dichos recursos se debe realizar de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable a la materia y los elementos que requiera las áreas administrativas deben presupuestarse en el rubro de mantenimiento de este. Se debe dejar registrado la persona asignada para hacer la respectiva especificación de los recursos ya sean humanos, financieros,

físicos y tecnológicos, se debe mencionar los recursos técnicos del establecimiento para la realización del SG-SST, como elementos de oficina, alarmas, botiquín, entre otros recursos.

El establecimiento penitenciario contaba con la conformación del COPASST, pero ya no tenía vigencia al igual de que no estaban realizando sus funciones ni responsabilidades, se les deja la información y su importancia para su renovación lo antes posible. Para su desarrollo el establecimiento nombra sus representantes ante el comité, los trabajadores eligen mediante el sistema de votación el mismo número de representantes que la empresa con sus respectivos suplentes, esto de acuerdo con la resolución 2013 de 1986.

Programa Capacitación promoción y prevención – PyP.

El establecimiento no contaba con el cronograma de capacitación anual es por tal motivo que se les da una recomendación de un programa dándoles la explicación de la programación de capacitaciones en promoción, prevención y control de accidentes, enfermedades, peligros y riesgos en el establecimiento, y su importancia para ellos.

Se le recomienda al establecimiento que para dar cumplimiento a este numeral se deben realizar actividades para la inducción y re inducción en SST para todos los trabajadores del establecimiento sin importar el tipo de vinculación o contratación, la actividades se deben llevar a cabo al inicio de sus labores para tener presente los riesgos y peligros que se pueden presentar durante la jornada, al igual que se deben llevar a cabo si se realizan cambios en sus procesos y actividades de la jornada.

Hacer

Los objetivos del sistema de gestión del establecimiento se establecen junto con la política, no están difundidos a todos los colaboradores, algunos de los objetivos es de diseñar el

programa el plan de trabajo anual, control de peligros, control y evaluación del SG-SST. Se recomienda revisar una vez al año como mínimo.

Se verificó que el establecimiento no contaba con un plan de trabajo anual, seguían sin un orden ni estrategia actividades correctivas y de seguridad, se le da a conocer de la importancia de tener un plan anual teniendo en cuenta las prioridades encontradas en el diagnóstico inicial, para así identificar lo primero a desarrollar y las mejoras que se deben realizar, se entregó formato y plan de trabajo anual para su implementación.

El establecimiento tiene la obligación de rendir cuentas, por ahora solo lo hacen ante sus jefes inmediatos que mandan directrices desde Bogotá, también es importante recordar que es obligatoriedad de la organización informar el desempeño y los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo, la rendición puede ser a través de informes escritos, electrónicos lo que considere los responsables, para el caso del establecimiento desde Bogotá se les piden unos reportes por medio electrónico.

El establecimiento desarrolla exámenes ocupacionales de ingreso de los colaboradores de cada área, teniendo en cuenta los programas o cambio de ocupación además de la frecuencia de sus actividades, se recomienda realizar exámenes periódicos cada dos (2) años como mínimo al personal administrativo, y al personal operativo cada año, sobre todo si permanecen en contacto con los riesgos.

Verificar

No se cuenta con soportes documental del informe de los resultados de evaluación de acuerdo con los indicadores señalados en la 0312 de 2019. Por tal motivo, se debe elaborar un formato de informe de resultados de la evaluación para su aplicación.

El establecimiento aún no ha realizado auditorías internas referente al SG-SST, por lo cual se recuerda la importancia de realizarlas ya que con esto se evalúa el avance del cumplimiento en los estándares mínimos del sistema, y si no se cuenta con el personal idóneo se debe hacer con persona externa capacitado para la realización de estas auditorías, abarcando todas las áreas y con los formatos de informes adecuados.

El establecimiento como no cuentan con un formato del plan de auditoría del SGSST, por lo cual no cuentan tampoco con la revisión anual, la documentación ni la comunicación de los resultados que pueden soportar según lo establecido en el decreto 1072 en su artículo

Teniendo en cuenta de que no se ha realizado las auditorías internas con relación al SG-SST a lo cual está comprometido a hacerla más adelante, al igual se debe realizar la revisión del sistema, así como realizar los informes para ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST.

Actuar

Dentro del establecimiento aún no se ha implementado las acciones preventivas y correctivas del SG-SST. Aunque existe el compromiso por parte del establecimiento para mejorar el sistema, tampoco se cuenta con una supervisión, inspección ni medición de los indicadores. Una vez se identifique y se implemente las acciones preventivas, se debe tener la evidencia documental. El cual se deberá entregar en un formato para reporte y seguimiento.

Por el momento la alta dirección del establecimiento no ha realizado revisiones y/o auditorías, con el fin de tomar medidas preventivas, correctivas para mejorar, una vez se evidencie los resultados de los numerales anteriores, y se identifiquen los peligros, riesgos y situaciones inadecuadas donde se puedan presentar fallas.

En resumen, el no cumplimiento de estos estándares se debe a la falta de conocimiento de lo requerido tanto para cumplir como de que deberían cumplir, cuando se llegó al establecimiento no se tenían claros los roles y quienes eran los responsables de ciertos estándares, todo esto genera que el nivel de cumplimiento sea bastante bajo.

Por ende también se realizaron encuestas de forma aleatoria, tomando una muestra de 10 personas privadas de la libertad que redimen en las áreas de PIGA, Asadero, Panadería, Expendio y Rancho, con el fin de tener conocimiento de la normatividad del SG SST y los seguros que se encuentran en sus áreas de trabajo por tal motivo se realizó la presente investigación.

Análisis de la información

De 2860 internos que se encuentran en el Centro Penitenciario de Guaduas Cundinamarca, se encuentran 550 activos laboralmente, de estos encontramos la apreciación acerca de la implementación del sistema así:

Del total de internos vemos que aproximadamente del 20 % es laboral, muestra que no hay cantidad considerable de querer trabajar, de los activos laborales el 90% de ellos conocen los peligros, todos cuentan con el sistema pero no lo conocen o no lo implementan, el 70% tiene visible el reglamento visible pero el resto no lo tiene presente, la mitad no conoce la ruta de evacuación ; todos dicen conocer las oportunidades de capacitarse pero todos no lo hacen y todos dicen conocer las medidas preventivas pero no las aplican.

Las condiciones de higiene y salud en el centro penitenciario se contradice con 50% excelente y 50% sobrealiente, pero no se observa su seguimiento y cumplimiento, a pesar que el 80% sabe no lo aplica bien, el resto no lo aplica sin ni siquiera investigar en qué consiste, total; el centro no cuenta con un sistema de SS-GSST adecuado para que haya seguridad en el centro penitenciario en cuanto a la seguridad de sus internos.

En la siguiente tabla se analizará las respuestas de la encuesta aplicada al personal privado de la libertad.

Tabla 1

Respuestas de encuesta aplicada a personal privado de la libertad

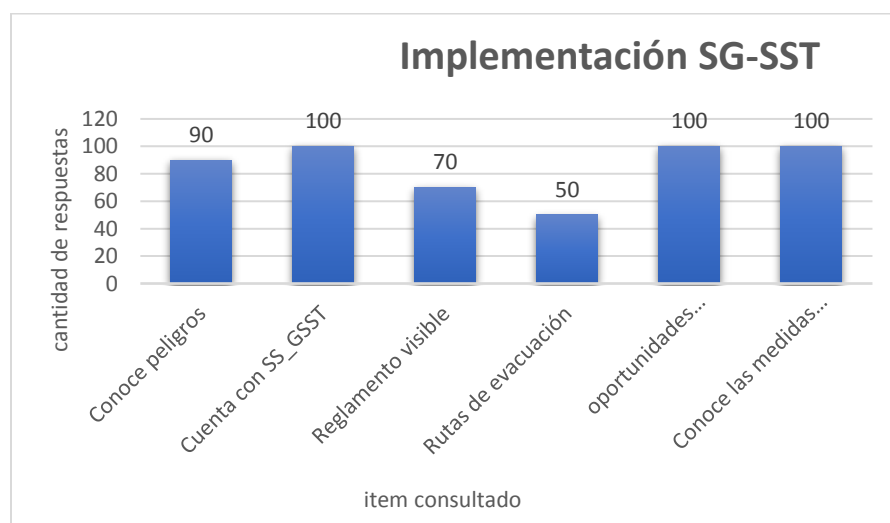
Pregunta	Apreciación	Observación
1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?	50%	Del 100%, 50 dijeron que sí y 50 que no
2. ¿Consideras que el centro penitenciario la esperanza de Guaduas cuenta con buen SG-STT?	80% saben 20% no entienden	A esta pregunta de los encuestados 80% no saben. 20% no entienden

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?	100%	El total informó no tener conocimiento del reglamento
4. ¿El centro penitenciario tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?	100% si	Todos asintieron decir que sí
5. ¿Cómo califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario	50% excelente 50% sobresaliente	La mitad excelente y la otra sobresaliente
6. ¿Le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?	100% sí	Todos afirman a decir que sí
7. ¿Conocen las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?	No 70% sí 30%	No el 70%, si el 30% de los encuestados.

Fuente. Autoria propia

Figura 16

Análisis Implementación SG-SST en la PMSLEGU (2023)



Fuente. Autoria propia

Conclusiones

El análisis inicial nos permitió conocer la situación y el estado del SG-STT e identificar las características legales respecto a la seguridad y la salud que el centro penitenciario no cumple y a las sanciones a la que está expuesto. solo posee un 21 % de cumplimiento, siendo un nivel crítico para la PMSLEGU. Este es el motivo, por la que importante y necesario recopilar mayor información para obtener una perspectiva mucho más amplia, conociendo los puntos donde se debe fortalecer e implementar mejoras para dar cumplimiento a los estándares legales de la normatividad actual.

Por lo que fue de gran colaboración el uso de herramientas tecnológicas como lo fueron las tablas de cumplimiento de los estándares mínimos, la matriz de riesgos determinada por la GTC 45 de 2012 para la caracterización de peligros su clasificación, evaluación y valoración en los diferentes talleres de la PMSLEGU como en el Sector de proyectos productivos tales como PIGA, Asadero, Panadería, Expendio y Rancho y las áreas comunes de estos, en estas áreas los colaboradores pueden sufrir algún tipo de incidente o accidente de trabajo, al igual que desarrollar enfermedades laborales y demás, debido a movimientos y esfuerzo al ejecutar sus actividades y a efectuar sus funciones. Un claro ejemplo es la temperatura que se encuentran en áreas como la panadería y asadero debido a los hornos y marmas, en estas areas se deben proponer medidas que ayuden a que los colaboradores tengan un lugar de trabajo seguro y buen ambiente laboral.

Como resultado, se obtienen herramientas para llevar a cabo la mediación que ayuda a mitigar los riesgos reconocidos previamente en las areas de trabajo, se debe tener en cuenta el costo que estas involucrarían, como también la evaluación para presentarla ante los responsables

de asignar los recursos a cada area de trabajo, todas estas actividades fueron de gran ayuda para lograr priorizar los diferentes riesgos y que las intervenciones fuera más fáciles de efectuar..

Para finalizar, se logró la elaboración documental del Sistema de Gestion de La Penitenciaria de Mediana Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca – PMSLEGU, teniendo en cuenta los objetivos y políticas que están planteados y que se reformaran, el plan anual de trabajo, programa de capacitaciones, conformación del COPASST y COCOLA (comité de convivencia laboral), planes de prevención ante emergencias, reporte de accidentes y enfermedades laborales y la definición de indicadores de gestion.

Recomendaciones

Se recomienda indagar con el área responsable de crear las estrategias e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos identificados en cada una de las zonas de trabajo del centro penitenciario, las actividades evaluadas y las medidas de control y las alternativas en la valoración de los peligros a los cuales están expuestos y determinar si es necesario complementar la información, en situaciones normales se visita el lugar para la elaboración de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, en este caso la información la suministró un compañero dado que por distancia del lugar no todos tuvimos la oportunidad de estar presentes, sin embargo se elaboró de manera consciente y sin reservar la información.

Referencias bibliográficas

- Blanco Duarte, J. D. (2019). *Universidad Libre*. <https://repository.unilibre.edu.co/>:
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/19647>
- Función Pública*. (22 de 06 de 1994). <https://www.funcionpublica.gov.co/>:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629>
- INPEC. (2023). <https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/quienes-somos/mision-y-vision>
- INPEC. (2023). <https://www.inpec.gov.co/>. Recuperado el 20 de 02 de 2023, de
<https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-central/epc-la-esperanza-de-guaduas>
- Minitrabajo. (13 de 02 de 2019). *Ministerio de Trabajo*. <https://www.mintrabajo.gov.co/>:
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- Minitrabajo. (2023). *Ministerio de Trabajo*. <https://www.mintrabajo.gov.co/>:
<https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Secretaria general del senado*. (20 de 05 de 2023). Recuperado el 16 de 03 de 2023, de
<http://www.secretariasenado.gov.co/>:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#:~:text=ARTICULO%202025.,en%20condiciones%20dignas%20y%20justas.

Apéndices

Apéndice A

Formato de encuesta aplicada a personal privado de la libertad.

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Consideras que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con buen SG-SST?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿El centro penitenciario tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría
- c. me es indiferente
- d. Ya los conozco del tema

7. ¿Conocen las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?

- a. si
- b. No
- c. prefiere no responder
- d. No sabe

Apéndice B

Evidencia - Formato aplicación encuesta a la PPL

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a) Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-SST?

- a) Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b) No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b) Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a) Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a) si me gustaría
- b. No me gustaría

- c. No es suficiente
- d. No las conozco del todo

7. ¿Conocen los métodos preventivos aplicados a la labor que realizan?

- a. Sí
- b. No
- c. prefiero no responder
- d. No sé

Ruel



Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-SST?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

1. Me es indiferente

2. No los conozco del todo

3. ¿Conocen los medidas preventivas aplicadas a la labor que realizan?

Sí

No

4. prefieren no responder

5. No sabe

JOHN ACU



Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-STT?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Sí tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

- 1. Sí, me es indiferente
- 2. No, los conozco del barrio

7. ¿Conocen las escuelas públicas dificultades y/o otros que afectan?

- 1. Sí
- 2. No
- 3. prefiero no responder
- 4. No sé

8. 

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-SST?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-STT?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

- 1. me es indiferente
- 2. No lo conozco del todo

7. ¿Cambiar las medidas preventivas aplicadas a la labor que realizan?

- a.
- b. No
- c. prefiero no responder
- d. No sé

Excr 6010

- c. me es indiferente
- d. Ya los conozco del tema

7. ¿Conocen las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?

- a. si
- b. No
- c. prefiere no responder
- d. No sabe

Julio Armando Perez ortiz

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-STT?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

- c. me es indiferente
- d. No las conozco del todo

7. ¿Conocer las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?

- a. Sí
- b. No
- c. prefiero no responder
- d. No sé

Adri

•

•

•

•

•

•

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-SST?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Sí
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-SST?

- a. Sí
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Sí
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Sí tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

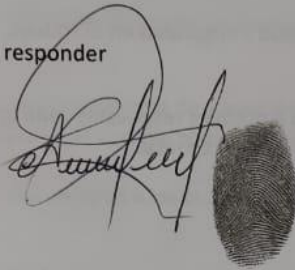
6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. Sí me gustaría
- b. No me gustaría

- c. me es indiferente
- d. Ya los conozco del tema

7. ¿Conocen las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?

- a. Si
- b. No
- c. prefiere no responder
- d. No sabe

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. To the right of the signature is a dark, circular fingerprint impression.

- c. me es indiferente
- d. Ya los conozco del tema

7. ¿Conocen las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?

- a. si
- b. No
- c. prefiere no responder
- d. No sabe

x *[Handwritten signature]*
[Fingerprint]

Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Consideras que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con buen SG-STT?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. si me gustaría
- b. No me gustaría

- c. me es indiferente
- d. Ya los conozco del tema

7. ¿Conocen las medidas preventivas aplicables a la labor que realizan?

- a. si
- b. No
- c. prefiere no responder
- d. No sabe

MARIO ARDICA



Centro penitenciario de La esperanza de guaduas.

El SG-SST (sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo).

La siguiente encuesta consta de 7 preguntas con 4 posibles respuestas cada una. Responda la que considere que cumple con lo que usted percibe o conoce.

1. ¿Conocen los peligros a los cuales están expuestos?

- a. Si
- b. No
- c. No responde
- d. Conozco de algunos peligros.

2. ¿Considera que el centro penitenciario la esperanza de guaduas cuenta con un buen SG-SST?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe
- d. No respondo

3. ¿El espacio donde laboras tiene visible el reglamento de seguridad para el empleado?

- a. Si
- b. No
- c. No lo conoce
- d. No respondo

4. ¿su área de trabajo tiene extintores y tiene señalado las rutas de evacuación?

- a. No tiene
- b. Si tiene
- c. Nunca las han visto.

5. Como califica usted las condiciones de higiene y salud que le ofrecen en este centro penitenciario

- a. Excelente
- b. Sobresaliente
- c. aceptable
- d. Deficiente

6. ¿le gustaría que el centro penitenciario les ofreciera capacitaciones para que conozca cuales son los riesgos generales y específicos en los puestos de trabajo que desarrollan?

- a. sí me gustaría
- b. No me gustaría